

## Declaración Responsable del Sistema Informático de Facturación

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa española, en concreto en el artículo 13 del Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan los requisitos de los sistemas de facturación ("Real Decreto 1007/2023"), y en el artículo 15 de la Orden Ministerial HAC/1177/2024, de 17 de octubre, que desarrolla las especificaciones técnicas de dichos sistemas; Advanced Business Consulting Systems SL (Nombre Comercial Registrado Abc.Systems) emite la presente declaración responsable exigida a los productores de software de facturación. Abc.Systems también se compromete a mantener y actualizar el software conforme a cualquier cambio normativo futuro que afecte a los requisitos de los sistemas de facturación, garantizando que el cumplimiento aquí certificado se extienda durante toda vida del producto.

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

ASIGH.WEB

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

02

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

25.09.15.01

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

ASIGH.WEB es una aplicación tipo ERP en la nube, con funciones de Gestión de Empresa tales como Gestión de Previsiones de Ventas, Horarios de Personal, Gestión de Compras, Stock e Inventario, Cuenta de Explotación Operativa (estructuración de gastos diferente de la de una Cuenta de Explotación Contable, destinada a facilitar la comprensión de los gastos por el cliente), Facturación (para casos de Venta Centralizada), Gestión Comercial, Gestión de Operaciones, Auditoría, Gestión Documental, Ayudas Centralizadas de todos nuestros softwares y Área de Aprendizaje, para impartir cursos de formación internos a nuestros clientes. ASIGH.WEB no contiene funciones de Contabilidad

ASIGH.WEB es un software que se encuentra alojado en servidores de Abc.Systems, a los que el cliente accede de forma online por internet (Cloud).

ASIGH.WEB esta individualizado por cliente: cada cliente cuenta con una aplicación propia, con ejecución individualizada, y que trabaja con una base de datos de SQL SERVER también individual. Es decir, ni aplicación ni datos de un cliente se mezclan con los de otro cliente. Este software solo permite gestionar la facturación del obligado tributario usuario del sistema, el cual aparece identificado en la pantalla inicial del software, no siendo posible facturar ni emitir desde la aplicación de un cliente facturas pertenecientes a otro obligado tributario.

ASIGH.WEB cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: generar información de facturación, expedir facturas, consultar facturas, estadísticas de facturación, exportación de datos de facturación...

En su configuración normal, ASIGH.WEB trabaja en conjunto con nuestro software ASIGH.TPV, En esta configuración ASIGH.TPV es el componente principal de facturación, e incluye dentro de su programación, todas las funciones y procedimientos necesarios para la generación y emisión de facturas, que se crean en el día a día de un establecimiento de restauración, la emisión de los documentos de factura correspondientes, con el QR verificable en los casos requeridos, la generación de los registros informáticos de facturación, su envío a la AEAT, la gestión de errores en los envíos y salvaguarda en archivos XML y logs de todo el proceso. ASIGH.TPV tiene su propia Declaración Responsable, encadenamiento de registros y envío de los mismos a la AEAT.

ASIGH.TPV remite diariamente a los servidores de Abc.Systems todos los datos recabados en el día acerca de facturación, movimientos de caja, stock, etc. incluidos los Registros de Facturación generados durante la jornada, y de todas las unidades que sean propiedad del obligado tributario. De esta manera toda la información se encuentra almacenada de forma duplicada, tanto en los equipos del cliente, como en los servidores de Abc.Systems.

En esta configuración ASIGH.WEB cuenta con las funcionalidades necesarias para la emisión de facturas rectificativas de las facturas simplificadas o completas emitidas en ASIGH.TPV: la emisión de los documentos de factura correspondientes, con el QR verificable en los casos requeridos, la generación de los registros informáticos de facturación, su envío a la AEAT, la gestión de errores en los envíos y salvaguarda en archivos XML y logs de todo el proceso. La razón de ello es separar las tareas de rectificación y subsanación, que requieren conocimientos contables y fiscales no disponibles por el personal de los centros de trabajo, y adicionalmente no se pueden automatizar completamente, de las funciones de facturación que sí se pueden automatizar, que estarán en ASIGH.TPV.

Además de esta configuración normal, ASIGH.WEB dispone de un módulo específico para actuar como componente principal de facturación, independiente de ASIGH.TPV, y actuando como un centro de facturación individual, e incluye dentro de su programación, todas las funciones y procedimientos necesarios para la generación y emisión de facturas, que se generan en el día a día de empresas con Venta Centralizada: la emisión de los documentos de factura correspondientes, con el QR verificable en los casos requeridos, la generación de los registros informáticos de facturación, su envío a la AEAT, la gestión de errores en los envíos y salvaguarda en archivos XML y logs de todo el proceso.

Tanto ASIGH.TPV como ASIGH.WEB son multicentro, pero no multiempresa: un obligado tributario puede tener varios centros de venta operando con software ASIGH, cada uno con una serie de facturación distinta y encadenamiento propio, pero todos lo harán en nombre del mismo obligado tributario.

**1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI\*FACTU»:**

S - Sí

**1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:**

N - No

**1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI\*FACTU».**

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI\*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación enviados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los

servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

[Advanced Business Consulting Systems SL.](#)

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

[B-88120753](#)

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

[Calle de la Era 1, 3ª, 28830, San Fernando de Henares, Madrid, España](#)

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.i)

- Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

[15 de septiembre de 2025](#)

- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

[San Fernando de Henares, Madrid](#)

## ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Correo Electrónico: [abcsystems@abcsystems.es](mailto:abcsystems@abcsystems.es)
- Teléfono: 670 824 427

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la empresa:
  - [www.abcsystems.es](http://www.abcsystems.es)
- Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:
  - <https://www.abcsystems.es/pages/erp-gestion-restaurantes-asigh-web.aspx>
- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:
  - <https://www.abcsystems.es/pages/verifactu.aspx>

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

1. Generación estructurada de registros: Se trabaja con clases fuertemente tipadas generadas a partir de los esquemas oficiales XSD publicados por la AEAT, lo que garantiza la conformidad estructural de los datos desde su origen. No se construyen archivos XML de forma manual.
2. Control lógico de flujo de expedición de factura vinculado a la generación exitosa del Registro de Facturación: Antes de permitir la expedición (impresión o visualización) de cualquier factura, se genera su correspondiente registro de facturación «VERI\*FACTU». Solo si la generación del registro es correcta se continúa con el proceso de expedición. En caso de error, se impide la impresión, se detiene el proceso de cobro y se marca la factura/documento para impedir su expedición. En caso de que el error pueda afectar al encadenamiento del siguiente Registro de Facturación se detendrá todo el proceso de expedición de facturas.
3. Validación completa contra esquema: Todos los registros de facturación son validados contra el esquema oficial XSD antes de firmarse y/o enviarse. Si no cumplen la validación estructural, el proceso se interrumpe automáticamente y se registra la incidencia.
4. Verificación del encadenamiento: Se verifica la integridad del encadenamiento con el registro anterior antes de generar un nuevo registro. Si se detecta una discrepancia en la huella, se genera una alerta y se documenta en el Log del envío.
5. Sincronización horaria: La hora de generación del registro se obtiene del servicio de hora oficial del ROA (Real Observatorio de la Armada), decayendo a la hora del sistema local únicamente en caso de fallo de conexión o falta de respuesta del mismo. Esta medida garantiza que las fechas y horas incluidas en los registros son verificables, reproducibles y ajenas a manipulaciones manuales o cambios de hora del sistema local
6. Firma electrónica cualificada: De todos XML de los Registros de Facturación generados se guarda copia firmada electrónicamente usando la firma XAdES Enveloped Signature, siguiendo los detalles técnicos publicados por la AEAT. La firma se realiza con la clave privada asociada a un certificado electrónico cualificado vigente, perteneciente a Abc.Systems y almacenado en el Almacén de Certificados del sistema operativo Windows. Este certificado sirve también para la autenticación en los servicios de envío. Solo se aceptan certificados emitidos por prestadores cualificados incluidos en la EU Trusted List conforme al Reglamento (UE) 910/2014 (eIDAS).

Abc.Systems está cualificado como Colaborador Social de la AEAT, para el envío de registros de facturación, con Acuerdos de Colaboración firmados por los clientes para el envío de sus registros desde ASIGH.WEB

7. Almacenamiento del XML firmado y respuesta: Aunque el sistema «VERI\*FACTU» no obliga a almacenar los registros, estos se conservan localmente tanto en forma de archivo XML como en base de datos de SQL Server: el XML original, el XML firmado y el XML de respuesta recibido de la AEAT para cada envío, así como el log con todos los pasos realizados en la generación del mismo. Esto permite trazabilidad completa y verificación posterior de autenticidad e integridad.
8. Verificación censal de destinatarios: Todos los NIF/CIF de destinatarios son validados estructuralmente y comprobados censalmente ante la AEAT antes de generar el registro correspondiente.
9. Separación lógica por tipo de factura: Cada tipo de factura (simplificada, completa, cualificada, rectificativa, sustitutiva, etc.) tiene su propia función de generación de registro, garantizando un

flujo homogéneo y sin ambigüedades para cada caso de uso, y evitando errores derivados de la reutilización parcial o condicional de código.

10. Gestión del envío desacoplada: El envío a la AEAT se gestiona como un proceso independiente, con control de reintentos, gestión de tiempos, análisis de respuesta individual, análisis e identificación de errores y posibilidad de reenvío automático en caso de no obtener acuse de recibo. Cada envío y respuesta se almacena de forma individual y trazable.
11. Consulta e historial de registros: Toda la información relativa a los registros de facturación y sus envíos, incluidas respuestas de la AEAT, está disponible en un área específica del sistema, accesible desde la Pantalla de Inicio del software, estructurada para su consulta y revisión por parte de auditores internos o externos, así como inspección tributaria.
12. Esta zona segrega información con trascendencia tributaria, ocultando o impidiendo el acceso a la posible información confidencial de carácter no patrimonial, de forma que la Administración tributaria pueda acceder directamente a la consulta y al resto de funcionalidades exigidas sobre la información de los registros de facturación.

Estas medidas garantizan y exceden el cumplimiento de los principios de integridad, trazabilidad, autenticidad, control de expedición, encadenamiento y validación estructural exigidos por la normativa vigente y la documentación técnica de «VERI\*FACTU» publicada en la sede electrónica de la AEAT.

En San Fernando de Henares, a 15 de septiembre de 2025

